

ACTOR: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Oficio CDHM/P/2025/131 y anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	21259
2. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco.	Sin registro

Las documentales señaladas en el número uno fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

**Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.**

#### I. Representación.

Agréguese el oficio y anexos de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, a quien se le reconoce la representación que ostenta<sup>1</sup>; esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### II. Delegado.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, designa como delegado a la persona que menciona y revoca las designaciones anteriores.

#### III. Expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este tribunal, se advierte que el delegado **cuenta con firma electrónica vigente**; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud de acceso al expediente electrónico.

#### IV. Medios electrónicos.

Se autoriza al delegado hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

#### V. Desahogo de requerimiento extemporáneo.

<sup>1</sup> De conformidad con la documental que acompaña para tal efecto y en términos del artículo 16, fracción I, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, que establece lo siguiente:

**Artículo 16.** El presidente o presidenta de la Comisión será electo o electa por el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros y protestará el cargo ante ellos, en la sesión que se señale para el efecto y tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Ejercer la representación legal de la Comisión;  
(...).

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 133/2025

Se tiene a la promovente desahogando, de manera extemporánea, el requerimiento formulado en proveído de nueve de octubre de dos mil veinticinco, al remitir los datos e identificación de la persona que asistiría de forma remota a la audiencia de ley. Lo anterior es así, toda vez que, conforme a la certificación que obra en autos, la presentación de dichos datos se realizó fuera del plazo legal establecido.

### VI. Acta de audiencia.

Vista el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en este medio de control constitucional el diecinueve de noviembre del año en curso, en la que se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las que se admiten y se tienen por desahogadas según su propia y especial naturaleza y, por otro, que las partes no formularon alegatos en el presente asunto.

### VII. Cierre de instrucción.

Se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente, ello, con fundamento en los artículos 34 y 36 de la Ley Reglamentaria.

### Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM/JHGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación